

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00764-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito, en el cual las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día 05 de abril de 2.024, en virtud de un acuerdo de pago suscrito por las partes, conforme a lo establecido por el Art. 161 #2 del C. G. P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO propuesto por COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN contra ERIKA JOHANA LOPEZ JAIMES, hasta el cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), de acuerdo a la petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**